

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 025 DE 20 14 AGO 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COSO MUNICIPAL
(CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus Atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Decreto 2257 de 1986, la Ley 84 de 1989, la Ley 769 de 2002, la Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 84 de 1989 o el Estatuto nacional de Protección de los animales en su artículo primero promulga que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.
2. Que el Artículo 56 del Decreto 2257 de 1986, prohíbe el tránsito libre de animales en las vías públicas y sitios de recreo y dispone que para efectos de control sanitario, estos animales serán considerados como vagos.
3. Que el Artículo 57 del mencionado Decreto ordena la captura de perros y demás animales que puedan representar peligro para las personas cuando estos sean conducidos en las vías públicas u otros sitios de tránsito o recreo sin el uso de cadena, correa o trailla, sin bozal y sin portar el respectivo carné de vacunación.
4. Que la Ley 1774 de 2016 en su artículo primero determina que los animales como seres sintientes no son cosas y que recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.
5. Que el acuerdo 006 del 13 de junio de 2016 que es el del Plan Municipal de Desarrollo 2016 -2019, gobierno de los ciudadanos y las ciudadanas en la Línea CALIDAD DE VIDA, en el programa salud ambiental (4.2.2) prevé la construcción del COSO MUNICIPAL(Centro de Bienestar Animal)
6. Que la ley 1801 de 2016 en su artículo 164° dice que los concejos municipales establecerán los cosos (centros de bienestar animal), destinados a albergar los animales domésticos incautados por las autoridades de policía.

STAM
 CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Corporación Promoción y Desarrollo
 Secretaría General
 14 AGO 2017


S. P. P.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 025

DE 20 14 AGO 2017

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Definiciones.

FAUNA SILVESTRE: Según el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, entiéndase por fauna silvestre el conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje. Ejemplo: loros, monos, tortugas, culebras, tigrillos, guacamayas, ardillas, armadillos, aves exóticas, etc.

ESPECIES MENORES: son aquellos animales domésticos de compañía (perros gatos entre otros) y de producción (cerdos, cabras, ovejas, aves de corral, etc.) que de acuerdo a su tamaño y peso son catalogados de esta manera.

ESPECIES MAYORES: son aquellos animales domésticos de producción que de acuerdo a su tamaño y peso son catalogados de esta manera. Ejemplo: Ganado vacuno, caballos, mulas, burros, búfalos, etc.

ZOONOSIS: Es la infección o enfermedad de los animales que es transmisible a los humanos. Etimológicamente la palabra se deriva de los vocablos griegos: zoo que significa "animal" y nósos que significa "enfermedad"

COSO: Sitio o lugar para el resguardo, albergue y atención de animales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase el COSO MUNICIPAL (Centro de Bienestar Animal) en el Municipio de Bucaramanga destinado a albergar los animales domésticos incautados por las autoridades de policía, de conformidad con el parágrafo transitorio del Artículo de la ley 1801 del 29 de Julio de 2016

ARTÍCULO TERCERO: El alcalde designará la dependencia que tendrá la responsabilidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad del COSO MUNICIPAL, (Centro de Bienestar Animal) y le corresponderá a ella expedir el reglamento operativo, estableciendo para los animales del COSO (Centro de Bienestar Animal), el tiempo de permanencia o estancia, devoluciones, destino de los no reclamados, adopciones y todo lo relacionado con su competencia.

PARÁGRAFO: Los animales de las especies caninos y felinos entregados en adopción serán esterilizados antes de su retiro.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

ACUERDO N° 025 DE 20 14 AGO 2017

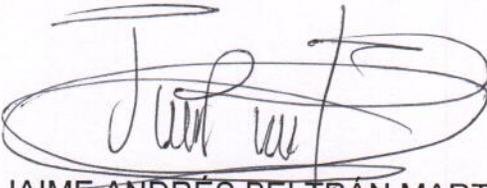
025

ARTÍCULO CUARTO: Los procesos de incautación contarán con el apoyo físico y logístico de la administración municipal a través de la dependencia que el alcalde Bucaramanga designe para el manejo del COSO MUNICIPAL. (Centro de Bienestar Animal)

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2017.

El Presidente,

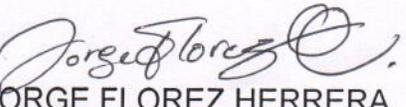

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ

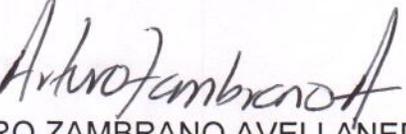
El Secretario General,

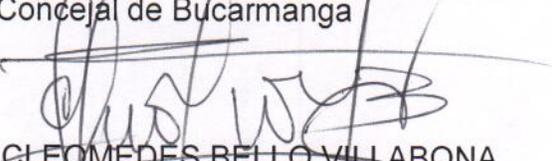

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

Los autores,


JHON JAIRO CLARO AREVALO
 Concejal de Bucaramanga


JORGE FLOREZ HERRERA
 Concejal de Bucaramanga


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
 Concejal de Bucaramanga

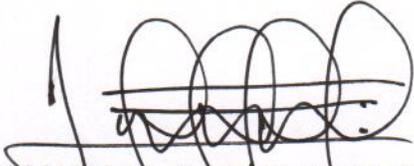

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
 Concejal de Bucaramanga

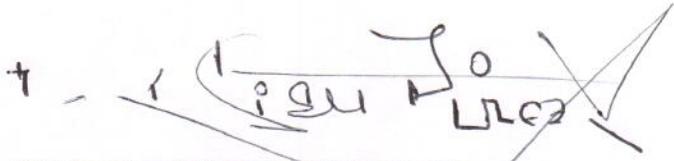
SAB

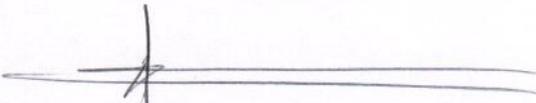
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 025

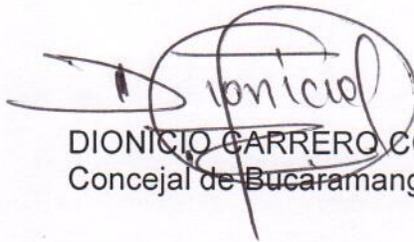
DE 20^º 14 AGO 2017


 JHON MARCEL PINZON RINCON
 Concejal de Bucaramanga


 WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 Concejal de Bucaramanga


 EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
 Concejal de Bucaramanga

El Ponente ,


 DIONICIO CARRERO CORREA
 Concejal de Bucaramanga

5706

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

ACUERDO N° 025

DE 20 14 AGO 2017

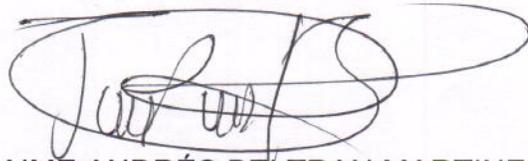
Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

025

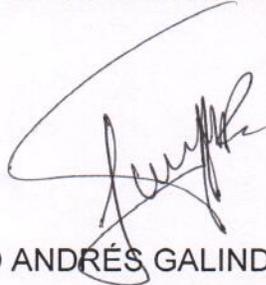
Que el presente Acuerdo No. _____ de 2.017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1.994.

El Presidente,



JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ

El Secretario General,



SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS



ACUERDO No. **025**

DE 2017

14 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 048 DEL 05 DE JULIO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL COSO MUNICIPAL (CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el OCHO (08) de Agosto de 2017.



LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los CATORCE (14) días del mes de Agosto de 2017.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

A

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **025** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, CATORCE (14) de Agosto de 2017.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga